



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - [www.muniesperanza.gob.pe](http://www.muniesperanza.gob.pe) - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO DEL CONCEJO N° 106-2025-MDE

La Esperanza, 13 de agosto del 2025

### VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 13 de agosto del 2025; el Exp. 15428-2025, mediante el cual el Reg. JIN ROBLES CENTURIÓN, solicita el cambio de la sesión de concejo de fecha 20 de agosto, para el día 19 de agosto del presente año, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el Reg. JIN ROBLES CENTURIÓN, solicita el cambio de la sesión de concejo de fecha 20 de agosto, para el día 19 de agosto del presente año, sustentando debidamente su pedido de conformidad con el segundo parrafo del art. 39 del RIC.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó el cambio de la sesión de concejo de fecha 20 de agosto, para este viernes 15 de agosto, a hrs. 3.00pm.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el cambio de la sesión de concejo de fecha miercoles 20 de agosto, para el día viernes 15 de agosto, a hrs. 3.00 pm, de conformidad con los hechos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** con el contenido del presente acuerdo, al Concejo Miuncipal y a la parte interesada, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

WSR/OLSS  
GM  
CM  
INTERESADO  
Portal Intitucional



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA  
Wilmer Sánchez Ruiz  
ALCALDE